DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 10 DIC 2015

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 752/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento Servicios Generales, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6103/2015** para el **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIELORRASO METÁLICO DE LA SEDE CENTRAL"- ID Nº 288.263.-**

Que, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad recomienda la adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Precio Total ₲ (IVA incluido)
INTEC INGENIERIA S.A.E.	120.771.000.-

El monto total de adjudicación asciende a: ₲ 120.771.000.- (guaraníes ciento veinte millones setecientos setenta y un mil), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: ₲ 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 13,74 %.

Que, los motivos de descalificación de las firmas MS S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGIA; INGENET S.R.L.; EL SUIZO CONSTRUCCIONES DE ROMEO JOSEFF RUOSS se ajustan a lo dispuesto en la Carta de Invitación Estándar y se detalla en el Anexo de este Dictamen.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*, y la presente adjudicación será formalizada a través de un Orden de Compra de conformidad al **Numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/AP
DCP/DVN

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 10 DIC 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 6103/2015 elaborado por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación, conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

Art.1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 6103/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIELORRASO METÁLICO DE LA SEDE CENTRAL", según el siguiente detalle:

A: INTEC INGENIERIA S.A.E.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIELORRASO METÁLICO DE LA SEDE CENTRAL	Conforme a la Lista de Precios presentado por la firma.			120.771.000.-

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Jorge Gamarra
Dirección de Servicios Administrativos

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 10 DIC 2015

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	*CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6103/2015*	
2	Descripción del llamado	*SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIENTO DE CIELORRASO METÁLICO DE LA SEDE CENTRAL*	
3	Cantidad de firmas invitadas	*5 (cinco).*	
4	Cantidad de ofertas presentadas	*8 (ocho).*	
5	Cantidad de ofertas calificadas	*5 (cinco).*	
6	Ofertas descalificadas	CONSTRUCCIONES EL SUIZO DE ROMEO ROUSS. (1er. lugar en precio)	*Presenta patente Comercial con fecha de pago posterior a la apertura de sobres.*
		INGETEC S.R.L. (4to. lugar en precio)	*No presentó los documentos formales requeridos por la unidad evaluadora.*
		MS S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGIA (6to. lugar en precio)	*Su Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el porcentaje estipulado en la Carta de Invitación y Anexos*
7	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011)	El oferente con el precio más bajo presenta su Certificado de Origen (producto y empleo nacional).	
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Según el Registro de la SINARH, no se encontraron datos referentes a personas vinculadas al oferente a ser adjudicado.	
9	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.	
10	Verificación aritmética de las ofertas	Se ajusta.	
11	Conclusión	Se ajusta.	
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.	
13	Anexos:		
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Acta Nº 148/2015)	
15	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.	
16	Otros documentos	.....	

Preparado por: Sixto G. Pereira

Verificado por: *C.P. Liliana R. Ortiz B.*
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN